



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 052-2021-R-E

Lambayeque, 30 de enero del 2021

#### VISTO:

El Expediente N° 093-2021-SG-UNPRG presentado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicitando bolsa de trabajo a favor de los alumnos Claudia Romina Vásquez Santin, Lesly Estefany Santamaria Sandoval y Juan Carlos Alberca Requejo, estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, eleva al Vicerrectorado Académico el Oficio N° 249-2020-OGRRHH de fecha 03.02.2020, mediante el cual hace conocer que la Unidad de Recursos Humanos se encuentra avocada a la ejecución del Plan de Adecuación SUNEDU, específicamente el indicador 39, numeral 39.1.4, en el cual se encuentra inmerso la actualización de los File del personal docente y administrativo en físico, para lo cual requiere del recurso humano necesario para revisar y ordenar los legajos personales en la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria; por lo que solicita bolsa de trabajo a fin de que autorice a los estudiantes Claudia Romina Vásquez Santin (170299-H), Lesly Estefany Santamaria Sandoval (170410F) y Juan Carlos Alberca Requejo (165038E), estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables.

Que, según Oficio N° 106-2020-OGAA-VRACAD, la Jefa de la Dirección de Asuntos Académicos, informa el nivel académico de los alumnos que a continuación se mencionan:

CLAUDIA ROMINA VASQUEZ SANTIN (170299H), es alumna regular de la carrera de Contabilidad, se encuentra cursando estudios en el VI ciclo académico, correspondiente al semestre 2019-II y sí forma parte del Tercio Superior de su Código 2017-I;

LESLY ESTEFANY SANTAMARIA SANDOVAL (170410F), es alumna regular de la carrera de Administración, se encuentra cursando estudios en el VI ciclo académico, correspondiente al semestre 2019-II y sí forma parte del Tercio Superior de su Código 2017-I;

JUAN CARLOS ALBERCA REQUEJO (165038E), es alumno regular de la carrera de Economía, se encuentra cursando estudios en el VIII ciclo académico, correspondiente al semestre 2019-II y no forma parte del Tercio Superior de su Código 2018-II;

Que, con Oficio N° 162-2020-VIRTUAL/CST/OGBU, la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, eleva los informes socioeconómicos, emitido por la Oficina de Servicio Social, de los estudiantes antes mencionados.

Que, con Oficio N° 0371-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico señala que encontrándose avocada la Unidad de Recursos Humanos, en la ejecución del Plan de Adecuación SUNEDU, según lo señala en el Oficio N° 249-2020-OGRRHH, ha solicitado el apoyo con bolsas de trabajo para tres alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; por lo que eleva el presente requerimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiéndose tomar en consideración la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsas de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobada con Resolución N° 281-2019-CU.

Que, con Oficio N° 802-2020-VIRTUAL-OGRRHH-UNPRG de fecha 07-11-2020, suscrito por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, cursado a la Jefa de la Unidad de Modernización, se indica que el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, mediante Oficio N° 028-2020-VIRTUAL-OEED/OGRRHH, hace conocer la relación de los estudiantes y el periodo de apoyo en la modalidad de bolsa de trabajo, y que debido a la pandemia no pudieron continuar prestando sus servicios.

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva el Proveído N° 006-2021-PPTO-VIRTUAL, sobre ACTUALIZACION del Certificado Presupuestario N° 000002048-2020, remitido con Informe N° 301-2020-PPTO-VIRTUAL; señalando que en el aplicativo informático del SIAF-SP (Módulo Administrativo), Año Fiscal 2021, se ha registrado el nuevo Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000016 (26.01.21), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de la UNPRG, meta presupuestal 0018, clasificador de gasto 2.5.3.1.1.1 a Estudiantes, por el importe total de S/. 1,860.00 para la





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 052-2021-R-E

Lambayeque, 30 de enero del 2021

página 02

atención del pago en calidad de Bolsa de Trabajo a favor de los estudiantes CLAUDIA ROMINA VASQUEZ SANTIN (170299H), LESLY ESTEFANY SANTAMARIA SANDOVAL (170410F) y JUAN CARLOS ALBERCA REQUEJO (165038E), de la Escuela Profesional de Contabilidad y Economía de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, a partir del 03 de febrero al 13 de marzo del 2020 en la Oficina de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Otorgar**, en vía de regularización, el beneficio de Bolsa de Trabajo a favor de los alumnos de la Escuela Contabilidad y Economía de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, quienes vienen apoyando en la Oficina de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos del 03 de febrero al 13 de marzo del 2020; siendo el monto total a pagar de S/. 1,860.00 soles.

Apellidos y Nombres	Periodo	Monto a Pagar
VÁSQUEZ SANTIN CLAUDIA ROMINA	Del 03 de febrero al 13 de marzo del 2020	S/. 620.00
SANTAMARIA SANDOVAL LESLY ESTEFANY	Del 03 de febrero al 13 de marzo del 2020	S/. 620.00
ALBERCA REQUEJO JUAN CARLOS	Del 03 de febrero al 13 de marzo del 2020	S/. 620.00


**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, FACEAC, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
**FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General



  
**Dña. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)

niea